

Traducción en la UE: estudio sistémico funcional de un corpus sobre la PAC

María Azahara Veroz González
Universidad de Córdoba
z92vegom@uco.es

Fecha de recepción: 30.06.2012
Fecha de aceptación: 01.09.2012

Resumen: En esta investigación abordamos la traducción comunitaria, en concreto aquellos textos que versen sobre la PAC. A lo largo de los años, la PAC se ha sometido a profundos cambios para poder hacer frente a los nuevos desafíos que se le iban planteando; como consecuencia de ello, de las instituciones europeas han emanado textos que se han tenido que traducir y se seguirán traduciendo a todas las lenguas de la UE. El objetivo de este estudio ha sido el de identificar, basándonos en la GSF, los principales rasgos lingüísticos de un corpus de textos de carácter técnico cuya temática principal sea la PAC. Los pasos conducentes a tal estudio han sido los siguientes: a) identificar aspectos discursivos: gramática y léxico utilizados; b) identificar aspectos lingüísticos y terminología especializada (ámbito agroalimentario), c) identificar aspectos retóricos: naturaleza de los textos y su finalidad. Creemos que esta división es esencial puesto que la operación traductora está sometida a todas estas variables y es claramente dependiente de ellas.

Palabras clave: Política Agraria Común, traducción comunitaria, Gramática Sistémico Funcional, análisis del discurso, textos agroalimentarios.

Translation in the EU: a Systemic Functional analysis of a corpus about the CAP

Abstract: Our purpose in this paper is to tackle EU document translation, and more specifically, texts dealing with CAP. Along the years, the CAP has undertaken deep changes so as to face new challenges in a new age. As a consequence, the EU has been the origin of texts that had to be translated and will continue to be so in the future in all the languages of the Union. The aim of this paper is then to approach a systemic functional analysis of a Corpus of the CAP technical texts through the identification of their main linguistic features. The main steps taken leading to such study have been: a) to identify the relevant discourse traits of the texts involved: basic grammatical functional and lexical choices made; b) to identify characteristic linguistic aspects and its specialized terminology (food and agriculture field); c) to identify rhetorical

aspects: texts genre and their communicative scope and use. We believe the whole process of analysis is necessary, since translation has to undertake all the variations expressed above and it is supposed to be crucially determined by them.

Keywords: Common Agricultural Policy, EU document translation, Systemic Functional grammar, discourse analysis, agro-alimentary texts.

Sumario: Introducción. 1. Breve explicación sobre la Política Agrícola Común. 2. Clasificación de las opiniones parlamentarias dentro de los textos institucionales. 3. Marco metodológico y práctico. 3.1. La Lingüística Sistemico Funcional. 3.2. La función ideacional. La transitividad. 3.3. La función interpersonal. Modo y modalidad. 3.4. La función textual. Tema y rema. 3.5. Identificación de aspectos sobre terminología especializada más relevantes. Conclusiones.

Introducción.

En esta investigación abordamos la traducción comunitaria, en concreto aquellos textos de carácter técnico que versen sobre la PAC. A lo largo de los años, la PAC se ha sometido a profundos cambios para poder hacer frente a los nuevos desafíos que se le iban planteando; como consecuencia de ello, de las instituciones europeas han emanado textos que se han tenido que traducir y se seguirán traduciendo a todas las lenguas de la UE. El objetivo de este estudio ha sido el de identificar, basándonos en la GSF, los principales rasgos lingüísticos de un corpus de textos en inglés, francés y español de carácter técnico cuya temática principal sea la PAC o textos cuya temática principal pertenezca al sector agroalimentario.

En primer lugar, creemos necesario explicar de manera breve el concepto de Política Agraria Común, cuáles son sus principales características y por qué nos hemos interesado en ella para la realización de este estudio. En segundo lugar, expondremos una clasificación, a grandes rasgos, de los principales documentos emanados de las Instituciones Europeas, para más tarde explicar las razones que nos han llevado a seleccionar un corpus basado en las opiniones parlamentarias. Para ello, recurriremos a autores como Garrido y Navarrete (2004) y al Reglamento del Parlamento Europeo, ya que para realizar un análisis exhaustivo nos interesa saber además quién se ocupa de redactar las opiniones y qué finalidad tienen. En tercer lugar, nos centraremos en explicar de manera breve la metodología que hemos empleado para la realización del estudio para luego analizar en profundidad tres opiniones en inglés con sus respectivos

equivalentes en español y en francés, ya que nos interesa: por un lado, identificar los aspectos discursivos de este tipo de textos, por otro, los aspectos lingüísticos y terminológicos propios de este subgénero y por último su finalidad con el fin de saber las diferentes opciones de traducción de las que el traductor dispone y cuál de ellas es la más adecuada según nuestro punto de vista. Por último, concluiremos con las características más importantes de este subgénero, las diferencias más relevantes entre dichos idiomas y cuál de las opciones de traducción es la más adecuada.

1. Breve explicación sobre la Política Agrícola Común.

La Política Agrícola Común, se estableció con la entrada en Vigor del Tratado de Roma en 1958. Se trata de una política cuyo objetivo no es otro que el de garantizar precios razonables a los consumidores europeos y una retribución equitativa a los agricultores, gracias a la organización de los mercados agrarios y respetando los principios de unicidad de los precios, la solidaridad financiera y la preferencia comunitaria.

La PAC es una de las políticas más importantes de la UE, ya que su gasto gira en torno al 45 % del presupuesto comunitario. Para su elaboración es necesaria la mayoría cualificada del Consejo y la consulta al Parlamento Europeo.

Los objetivos establecidos para la PAC en el Tratado de Roma siguen siendo validos. No obstante, las reformas posteriores han permitido desarrollar mecanismos y principios para alcanzar sus objetivos. Las últimas reformas planteadas en la Agenda 2000 han introducido algunos objetivos nuevos en la PAC: como el incremento de la competitividad, producción de alimentos seguros y de calidad, o el fomento del desarrollo rural entre otros.

El Parlamento Europeo solo tiene poder consultivo en materia de agricultura. Sin embargo, según jurisprudencia constante del Tribunal, la emisión de una opinión del Parlamento Europeo constituye una formalidad substancial y el hecho de no respetarla implica la nulidad del acto en cuestión. Además, el Parlamento Europeo, en virtud del principio de cooperación, no puede retrasar una opinión sobre una propuesta agrícola de la Comisión si sabe que es urgente. (Parlamento Europeo, 2009).

De ahí nuestro interés por estudiar los textos técnicos emitidos por el Parlamento Europeo en materia de la PAC, en concreto las "opiniones parlamentarias", ya que, por un lado, son de gran interés para el desarrollo de esta política, y por otro, debido al principio de multilingüismo de la Unión Europea, y del Parlamento Europeo, ya que se traducen a todas las lenguas oficiales.

2. Clasificación de las opiniones parlamentarias dentro de los textos institucionales.

Muchos son los autores, como Baker (1998) o Koskinen (2002), que han analizado los textos comunitarios con el fin de encontrar las características más importantes de los textos comunitarios, aunque la mayoría de ellos se han limitado a definir las características de los textos de carácter dispositivo (Garrido y Navarrete, 2004).

Estos mismos autores, Garrido y Navarrete (2004) especifican que la “traducción institucional” tiene características propias que la distinguen del resto de tipos de traducción especializada, según ellos, podemos distinguir entre:

a) Textos dispositivos, que son de carácter normativo, estableciendo derechos y obligaciones para todos los ciudadanos de la Unión Europea, es decir, directivas, reglamentos, recomendaciones, etc.

b) Textos técnicos y comunicaciones administrativas, si bien los primeros no establecen ni obligaciones ni derechos ya que son textos que contienen datos, opiniones, juicios y análisis, los segundos, sí pueden serlo dependiendo del texto, ya que se tratan de intercambios entre la administración comunitaria, los ciudadanos y empresas de la Unión Europea.

c) Textos de régimen interno, son aquellos textos en los que se producen las comunicaciones internas entre administración y funcionariado.

Además de estos tipos, creemos que sería necesario añadir un cuarto tipo de textos que sería los textos de información al ciudadano (Veroz, 2010), aquellos textos creados únicamente para informar al ciudadano sobre las instituciones, programas, becas europeas, etc., tales como aquellos presentes en folletos divulgativos y páginas webs.

Y en segundo lugar, definen las características de los textos institucionales, entre las cuales podemos destacar:

- Son textos anónimos y vivos. Anónimos porque son fruto del trabajo de un equipo o equipos. Y vivos porque al ser fruto de un equipo, el traductor nunca está seguro de que el texto que traduce sea finalmente el oficial, ya que, así como el original puede sufrir varios cambios en su proceso de producción, la traducción puede sufrirlas igualmente debido a los procesos de revisión.
- Son textos con un plazo limitado, es decir, en la mayoría de los casos se traducen textos con plazos muy breves, para los cuales

el traductor ha de estar muy preparado. En otros casos, se traducen textos en los que los plazos son amplios, ya que atraviesan varias etapas, como los presupuestos.

- Son textos que suelen hacer referencias a otros textos, como a los Tratados, por lo que siempre se ha de tener en cuenta textos normativos anteriores.
- Se caracterizan por ser textos neutros y formalistas, con una jerga propia, además de ser textos en los que se modula según la cultura de destino.

Para poder situar dentro de esta clasificación los textos con los que hemos trabajado en esta investigación, las opiniones, convendría definir la noción de opinión según el Parlamento Europeo, ya que son textos emanados del mismo. Para ello hemos recurrido al Reglamento Interno del Parlamento Europeo, en concreto a los artículos 188 y 49 en los que se trata las competencias de las comisiones parlamentarias y cómo y cuándo se han de presentar las opiniones.

Así pues, y según esto, podríamos concluir este apartado diciendo que las opiniones documentos de carácter técnico, es decir, no establecen ni obligaciones ni derechos ya que contienen datos, opiniones, juicios y análisis, es decir, son textos preparativos, previos a los textos dispositivos. Por otro lado, son textos por los cuales las comisiones parlamentarias pueden solicitar al Presidente que les autorice para emitirlos con el fin de llevar a examen un asunto encomendado a otra comisión.

3. Marco metodológico y práctico.

3.1. La Lingüística Sistémico Funcional.

Las características que definen un subgénero las solemos buscar en las estructuras de los textos (ya sean orales o escritos), según esto, las opiniones parlamentarias no han de ser menos. Dicho estudio debería realizarse desde las propiedades de contexto de dichas opiniones, es decir, la PAC, ya que las opiniones, tal y como hemos comentado anteriormente, son realizadas por las comisiones parlamentarias, que a su vez son formadas por eurodiputados, los cuales tienen un lugar en la institución política del Parlamento, estos actores principales además pueden estar actuando como “políticos” o como “legisladores” entre otras características contextuales (van Dijk, 2001).

Por ello, puesto que la LSF es la aproximación lingüística que más invoca a la aproximación de contexto, consideramos que este análisis se ha de realizar desde dicho marco teórico.

Los funcionalistas centran toda su atención en mostrar cómo la organización del lenguaje está relacionada con su uso, es decir, el lenguaje y el contexto están relacionados. Halliday (1970) explica que: “la forma del sistema gramatical de la lengua está muy relacionada con las necesidades sociales y personales que la lengua ha de cumplir”¹. Así pues, para Halliday la función está determinada por los elementos del contexto o situación: los participantes, lo que están haciendo, etc. Para él, las metafunciones son las categorías más generales y comunes a todos los usos de la lengua² (Halliday, 1973^a). Según esto, en los textos que vamos a estudiar, dichas metafunciones se tendrían que repetir en cada una de las lenguas estudiadas, ya que según Halliday son comunes a todos os usos de la lengua.

Así pues, la LSF trata de organizar el lenguaje y el contexto social a través de las metafunciones (Christie F, Martin J.R, 1997). Ya Halliday (1978) lo explica de manera muy clara:

La función ideacional representa el significado potencial del hablante como un observador. Es la función del contenido de la lengua, la lengua como ‘sobre algo’. [...] Expresa los fenómenos del entorno: las cosas (criaturas, objetos, acciones, acontecimientos, cualidades, estados y relaciones) del mundo y de nuestra conciencia, incluyendo el fenómeno de la lengua misma [...].

El componente interpersonal representa el significado potencial del hablante como un intruso. Es la función participativa de la lengua, la lengua haciendo algo [...].

El componente textual representa el potencial del hablante como creador del texto; es lo que hace que la lengua sea relevante. Éste es el componente que proporciona la textura; lo que provoca la diferencia entre la lengua que está suspendida in vacuo y la lengua que es operativa en un contexto de situación [...].

De ahí que el componente textual tenga una función de unión con respecto a las otras dos; los significados interpersonales e ideacionales tienen lugar sólo en combinación con los significados textuales³.”

¹ “The particular form taken by the grammatical system of language is closely related to the social and personal needs that language required to serve” (HALLIDAY, 1970).

² “The macro-functions are the most general categories of meaning potential, common to all uses of language” (HALLIDAY, 1973a).

³ “The ideational function represents the speaker’s meaning potential as an observer. It is the content function of language as ‘about something’. [...] It expresses the phenomena of the environment: the things –creatures, objects, actions, events, qualities, states and relations- of the world and of our consciousness, including the phenomenon of language itself [...].

The interpersonal component represents the speaker’s meaning potential as an intruder. It is the participatory function of language, language as doing something [...]. The textual

Dicho de otro modo, la LSF trata de organizar el lenguaje y el contexto social a través de las metafunciones (Christie F, Martin J.R, 1997 y Martin, J.R. 1992):

- Ideacional: mediante ésta los hablantes interpretan y organizan su experiencia en el mundo real, establece las relaciones lógicas y se forman su visión del mundo.
- Interpersonal: mediante la que se establecen y se mantienen las relaciones sociales, roles comunicativos, grupos sociales, etc.
- Textual: permite que los hablantes creen textos de forma apropiada, que son la unidad básica de la transmisión del significado.

Todo esto se proyecta en el contexto mediante tres variables:

1. Campo: actividad en curso, centrado en las prácticas institucionales, en este caso podríamos decir que se refiere a la Política Agraria Común.
2. Tenor: relaciones de los participantes, es decir, entre los eurodiputados.
3. Modo: medio y roles discursivos desempeñados en una actividad.

3.2. La función ideacional. La transitividad.

A la hora de analizar la función ideacional, nos hemos centrado en la transitividad, para continuar, con la función interpersonal (modo y modalidad) y la función textual (tema y rema).

Tal y como hemos comentado anteriormente, la función ideacional es la representación de la experiencia, es decir, nuestra experiencia dentro del mundo que nos rodea, y también dentro de nosotros, el mundo de nuestra imaginación. Es decir, la representación del mundo en su sentido más amplio, en palabras de Halliday (1974) la transitividad: “la gramática de los

component represents the speaker's text-forming potential; it is that which makes the language relevant. This is the component which provides the texture; that which makes the difference between language that is suspended in vacuo and language that is operational in a context situation. [...] Hence the textual component has an enabling function with respect to the other two; it is only in combination with textual meanings that ideational and interpersonal meanings are actualized.” (HALLIDAY, 1973a).

procesos (de las acciones, los procesos mentales, las relaciones) y de los participantes en estos procesos, así como las circunstancias presentes⁴.

En este estudio la transitividad ha sido una de las líneas de investigación más importantes, ya que a través de ella se manifiesta la función ideacional del lenguaje en la estructura de una cláusula. Ciertamente que no todas las comisiones parlamentarias elaboran opiniones sobre un mismo tema, pero sí que todas las utilizan para evaluar temas que tratan sobre posibles problemáticas que atañen principalmente a la Unión Europea, es decir, utilizan las opiniones para hablar del mundo. En esta investigación, en concreto, nos hemos centrado, en aquellas opiniones que versan sobre la Política Agraria Común.

Según Downing (2006) y de acuerdo con lo mencionado anteriormente:

El esquema semántico para una situación consiste, pues, principalmente en los siguientes componentes:

Los procesos implicados (un término técnico para expresar la acción (por ejemplo: golpear, correr), el estado (por ejemplo: tener) o el cambio de estado (por ejemplo: derretir, congelar).

Los participantes implicados en el proceso (fundamentalmente, quién o qué está haciendo qué a quién).

Los atributos atribuidos a los participantes.

Las circunstancias que rodean a los procesos: tiempo, lugar, modo, etc.⁵

Así pues, el proceso expresado es parte del significado experiencial, y todo proceso es el núcleo de una situación a la que se hace referencia. Podríamos, pues, decir que en la situación "4. Stresses the need to establish an appropriate level of funding commensurate with the new CAP objectives, or at least maintain current budget appropriations for the next programming period" el proceso de la cláusula principal es 'stresses', que es el verbo principal, aunque encontramos otros procesos como: 'to establish' o 'maintain', lo mismo ocurre con sus traducciones al español y al francés en

⁴ "Transitivity is the grammar of processes – of actions, mental processes, relations – and the participants in these processes, and the attendant circumstances" (HALLIDAY, 1974).

⁵ "The semantic schema for a situation, therefore, consists potentially of the following components:

- the process (a technical term for the action (e.g. hit, run), state (e.g. have) or change of state (e.g. melt, freeze) involved;
- the participant(s) involved in the process (basically, who or what is doing what to whom);
- the attributes ascribed to participants; and the circumstances attendant on the process, in terms of time, place, manner, and so on." (DOWNING, 2006).

donde “4. Subraya la necesidad de establecer un nivel de financiación apropiado que sea proporcional a los nuevos objetivos de la PAC o que, cuando menos, mantenga los actuales créditos presupuestarios durante el siguiente período de programación” el proceso y verbo principal es ‘subraya’, otros procesos como ‘establecer’, ‘sea’ o ‘mantenga’, y en francés “souligne la nécessité de définir une enveloppe financière qui soit à la hauteur des nouveaux objectifs de la PAC ou de maintenir, a minima, les dotations budgétaires actuelles au titre la prochaine période de programmation” el proceso y verbo principal es ‘souligne’, y encontramos otros procesos como ‘définir’, ‘soit’ o ‘maintenir’.

Siguiendo la misma línea, Downing (2006) expone que existen tres tipos de procesos principales:

1. Procesos materiales: aquellos procesos que expresan una acción que se está llevando a cabo (correr, comer, dar...) o que está pasando (caer, colapsar, etc.)
2. Procesos mentales, o procesos experienciales o de percepción (oír, ver, sentir, saber, querer...). Estos procesos se dividen en cognitivos tales como saber, pensar o creer, perceptivos como oír, ver o sentir y afectivos tales como amar u odiar.
3. Procesos relacionales, o procesos de estado (por ejemplo: ser, parecer) o de conversión (por ejemplo: convertirse, volverse).

Y tres procesos secundarios:

1. Procesos de comportamiento: estos procesos están a medio camino entre los materiales y los mentales. Incluyen procesos involuntarios tales como toser y procesos voluntarios como: mirar, escuchar, mirar fijamente, etc.
2. Procesos verbales: son aquellos que dicen o comunican, tales como decir, contar, repetir, preguntar, etc.
3. Procesos existenciales: son aquellos que indican la existencia de algo: “hay”.

Normalmente, el tipo de proceso suele determinar el número de participantes. Según Downing (2006): “Tradicionalmente, el término intransitivo se ha utilizado para referirse a verbos que expresan procesos de un solo participante como caer o procesos sin participantes como llover, cuya acción no se extiende a ningún objeto. El término transitivo se ha

utilizado para referirse a verbos y cláusulas en los cuales el proceso se extiende a uno o más objetos.⁶

A continuación, expondremos una ejemplificación de los procesos de los textos estudiados en las tres lenguas escogidas.

Versión inglesa de la opinión AGRI_AD(2011)456631:

The present proposal is the result of bilateral negotiation, *conducted* from October 2007 to December 2009. The agreement *provides* for the mutual protection of designations of origin and geographical indications for agricultural products and foodstuff, *protected* by respective Parties.”

Versión española:

La propuesta es el resultado de las negociaciones bilaterales *celebradas* entre octubre de 2007 y diciembre de 2009. El acuerdo *prevé* la protección recíproca de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas de los productos agrícolas y alimenticios *protegidas* en ambas Partes.”

Versión francesa:

Cette proposition est le résultat de négociations bilatérales, *menées* entre octobre 2007 et décembre 2009. L'accord *prévoit*, pour ce qui *concerne* les produits agricoles et les denrées alimentaires, la protection réciproque des appellations d'origine et des indications géographiques *protégées* dans les parties respectives. ”

Tal y como podemos observar en las tres lenguas los tipos de procesos son equivalentes, esto es porque el contexto al que nos referimos es el mismo, en las tres lenguas la función ideacional se repite. Sólo en francés, apreciamos una pequeña diferencia, y es que añade “ce qui concerne” un proceso mental, en vez de poner una preposición como hace en español “de” y en inglés “of”. A continuación mostramos un resumen con los procesos de los párrafos mencionados en el ejemplo anterior:

Procesos materiales:

- a) Inglés: provides for, conducted, protected.
- b) Español: prevé, celebradas, protegidas.
- c) Francés: prévoit, menées, protégées.

⁶ Traditionally, the term intransitive has been used to refer to verbs that express one-participant processes such as fall or non-participant processes such as rain, whose action does not refer to any Object. The term transitive has been used to refer to verbs and clauses in which process is extends to one or more Objects”. Downing (2006).

Procesos mentales:

- d) Francés: concerne.

Procesos relacionales:

- e) Inglés: is.
f) Español: es.
g) Francés: est.

Otro aspecto importante, son los participantes, que van a venir determinados por el tipo de proceso, por ejemplo, en el fragmento anterior:

The present proposal (1) is (2) the result of bilateral negotiation (3), conducted from October 2007 to December 2009 (4). The agreement (5) provides (6) for the mutual protection of designations of origin and geographical indications for agricultural products and foodstuff (7), protected by respective Parties (8).

(1) Carrier, (2) Relational process, (3) Attribute, (4) Circumstantial, (5) Agent, (6) Material process, (7) Effected, (8) Circumstantial.

Del mismo modo que anteriormente, los participantes se corresponden en las tres lenguas, esto es debido a que la realidad a la que se refiere el texto en cada lengua es la misma.

Cabe destacar que la GSF diferencia entre el hecho de que el proceso puede ocurrir por lo mismo o haber sido provocado. Es lo que se conoce como perspectiva ergativa o tal y como Lock (1996) indica:

Es útil establecer la distinción entre la ergatividad en su sentido más amplio, que se refiere al afectado (únicamente un afectado) causante de la representación de sucesos, y los verbos ergativos, que se refieren únicamente a aquellos verbos que permiten la acción de las tres voces de activa, media y pasiva (verbos que permiten que el objeto de una oración transitiva se convierta en el sujeto de una oración intransitiva, sin ningún cambio en la voz del verbo).⁷

Por ello mismo cabría prestar especial atención a la función ergativa y a las metáforas gramaticales que se encuentran en los textos estudiados.

⁷ "It is useful to make a distinction between ergativity in the broad sense, which refers to the Affected –only an Affected- causer representations of goings-on, and ergative verbs, which refer only to those verbs which allow the three-voice option of active, middle and passive (verbs which allow the Object of a transitive clause to become the Subject of an intransitive clause, without any change in the voice of the verb". (LOCK, 1996).

Por otro lado, no podríamos terminar este epígrafe sin hablar de las metáforas gramaticales, aspecto de vital importancia en nuestro estudio debido a su frecuencia en los textos analizados.

Cierto es, que existe una tendencia a creer que hay una correspondencia entre la función semántica y la función sintáctica, es decir, que los procesos son llevados a cabo por verbos, que las entidades (personas o cosas) por nombres y que las cualidades, adjetivos. Sin embargo, no siempre es así, de hecho Downing (2006) lo explica de manera muy clara: “[...] cualquier acontecimiento se puede conceptualizar y expresar de varias maneras”⁸, es decir, que no siempre la función semántica se ha de corresponder con la función sintáctica. Según esto, la “metáfora gramatical” se podría definir como:

[...] Una realización ‘marcada’, en el sentido de ‘menos típica’, de las funciones semánticas de una cláusula, y por tanto, como una opción o recurso ofrecido por una lengua determinada para la expresión de los significados (Downing, 1991).

Dicho de otro modo, metáfora gramatical se hace presente cuando las relaciones típicas entre las unidades semánticas y sintácticas son alteradas.

A continuación mostramos un ejemplo de metáfora gramatical encontrada en uno de los textos estudiados:

En la opinión AGRI_AD(2011)473958, en la versión inglesa:

The deal foresees a two-phase arrangement whereby the *US* progressively reduces the level of sanctions imposed on Union products, while the *Union* progressively increases its tariff-rate quota (TRQ) for hormone-free “High Quality” beef.

En la versión española:

Prevé un acuerdo en dos fases por el que *EE.UU.* reduce progresivamente el nivel de las sanciones impuestas a los productos de la Unión, mientras que la *Unión* aumenta progresivamente el contingente arancelario para la carne de vacuno de «calidad superior» no tratada con hormonas.

En la versión francesa:

Il prévoit un arrangement en deux phases en vertu duquel les *États-Unis* réduisent progressivement le niveau des sanctions imposées sur les produits de l’Union tandis que l’*Union* accroît progressivement son

⁸ “But any state of affairs can be conceptualised and expressed in more than a way” (DOWNING, 2006).

contingent tarifaire (CT) pour la viande bovine de haute qualité exempte d'hormones.

En este fragmento observamos que en la versión inglesa aparece una metáfora gramatical más que en las versiones española y francesa. Así mismo, observamos que tanto los EE.UU. como la Unión están desempeñando acciones que corresponden a personas o a los gobiernos, por eso decimos que se trata de metáforas gramaticales.

3.3. *La función interpersonal. Modo y modalidad.*

Una vez explicada la metafunción ideacional, desarrollaremos la función interpersonal, también objeto de nuestro estudio en las opiniones del Parlamento Europeo. Tal y como hemos señalado anteriormente, la función interpersonal es aquella que representa el intercambio de papeles en la interacción retórica, es decir, las afirmaciones, las preguntas, ofrecimientos, mandatos, junto con las modalidades que la acompañan.

La función interpersonal engloba las funciones conativa, expresiva y social de la lengua; manifiesta la actitud de los participantes en una situación determinada y cuál es la relación entre ellos. Es por ello que nos interesa tanto en nuestro análisis, ya que creemos que es importante saber que a partir de la actitud que los participantes tengan ante un tema y su relación con él y entre ellos determinará la forma escrita del mismo y sus posibles traducciones.

Según esto existe una relación directa entre la función interpersonal y los sistemas de opciones modo y modalidad.

Halliday (1974:50) nos explica que “el modo es la gramática de las funciones del discurso, los roles adoptados (y los impuestos al oyente) por el hablante, y sus actitudes asociadas⁹”, es decir, las afirmaciones, preguntas, ofrecimientos y mandatos.

Por ejemplo, cuando decimos, “The Committee on Industry, Research and Energy calls on the Committee on Agriculture and Rural Development, as the committee responsible, to incorporate the following suggestions in this motion for a resolution”. “The Committee on Industry, Research and Energy” tiene asignado el papel de “promotor de la acción” mientras que “the Committee on Agriculture and Rural Development” tiene el papel de “receptor de la orden”. En este caso, los papeles mencionados establecen las relaciones interpersonales entre la Comisión de Industria, Investigación y

⁹ “Mood is the grammar of speech functions-the roles adopted (and those imposed on the hearer) by the speaker, and his associated attitudes” (HALLIDAY, 1974:50).

Energía y la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, en donde la CIIE realiza una petición a la CADR.

De una manera resumida, podríamos decir que los modos para las lenguas inglés, francés y español son:

- Indicativo: delclarativo, interrogativo (polar, no polar) y exclamativo.
- Imperativo.
- Subjuntivo (español y francés).

Según esto, añadiremos que según los análisis realizados, las opiniones están escritas en inglés en indicativo y en francés y en español encontramos el empleo tanto del indicativo como del subjuntivo.

Por otro lado, convendría explicar qué es la modalidad, ya que ha sido uno de los ejes principales de nuestra investigación. Según Downing (1998:380) la “modalidad ha de entenderse como un categoría semántica que trata tales nociones como posibilidad, probabilidad, necesidad, voluntad, obligación y permiso [...]. En términos generales, la modalidad debe considerarse para expresar una relación con la realidad, mientras que una declaración no modal considera un proceso como realidad¹⁰”. Dichas nociones, como hemos visto en nuestro análisis y como mostraremos más adelante se expresan en la mayoría de los casos en inglés con los auxiliares modales (excepto *can*).

Así pues, podemos observar varios tipos de modalidad en las opiniones analizadas.

Hemos observado que la modalidad deóntica se refleja con bastante frecuencia en los textos estudiados. Así, encontramos el empleo de los modales *must* y *should*, traducidos en español por *debe* y *debería*, y en francés por *doit* y *devrait*, en los que se muestra un claro deseo de obligación. Por ejemplo, en la opinión ITRE_AD(2011)458808, podemos ver cómo la modalidad se corresponde:

Stresses that the new CAP *must create* a fair and balanced distribution among the Member States.

Subraya que la nueva PAC *debe crear* una distribución justa y equilibrada entre los Estados miembros.

¹⁰ “Modality is to be understood as a semantic category which covers such notions as possibility, probability, volition, obligation and permission [...]. In general terms, modality may be taken to express a relation with reality, while a non-modal utterance treats the process as reality” (DOWNING, 1998:380).

Souligne que la nouvelle PAC *doit assurer* une répartition équitable et équilibrée entre les États membres.

Por otro lado, los verbos de actitud proposicional (*believe, recognise, foresee, etc.*) describen procesos mentales que en su construcción se combinan con un sujeto referencial que ya conocemos, en este caso es la comisión parlamentaria encargada de elaborar la opinión, y un objeto en forma de subordinación sustantiva. Estos verbos reflejan modalidad epistémica ya que hacen referencia al conocimiento o la creencia (Lyons, 1977). Así mismo, hemos observado también, aunque en menor medida, modales como *could, can, would* o *will*, que expresan probabilidad.

Your Rapporteur *would like to highlight* some of the main benefits this agreement *would bring* to the Union. (AGRI_AD(2011)473958_EN).

El ponente *desearía destacar* algunos de los beneficios principales que el acuerdo *aportaría* a la Unión. (AGRI_AD(2011)473958_ES).

Votre rapporteur *souhaite souligner* certains des principaux avantages que *présenterait* cet accord pour l'Union. (AGRI_AD(2011)473958_FR).

En este caso podemos observar tanto la modalidad deóntica en el primer caso (*would like, desearía, souhaite*) como la modalidad epistémica, caracterizada por el empleo de *would* en inglés y el condicional en español y en francés.

Por último, convendría tener en cuenta la diferencia que existe entre el discurso directo y el discurso indirecto dentro de la gramática funcionalista, según ésta el discurso directo (*direct speech act*) (Searle, 1975, 1976) se realiza cuando una cláusula se utiliza para llevar a cabo el acto de habla asociado a éste, es decir, una cláusula declarativa llevará a cabo una declaración y no una interrogación o una orden. Y el discurso indirecto se llevará a cabo cuando este acto no equivalga al esperado (Downing, 2006), esto lo comentamos porque ha sido un aspecto bastante importante en nuestro estudio, como se puede apreciar en los ejemplos que a continuación se exponen.

En la opinión ITRE_AD(2011)458808 siendo todas las cláusulas declarativas, observamos que los actos ilocucionarios son diferentes:

En la versión inglesa:

13. (The Committee on Industry, Research and Energy) stresses (1) that the greening component must take (2) the different needs, challenges and starting points of the Member States into account, to ensure that all farmers will have (3) equal opportunities of receiving the greening component; therefore already initiated greening elements should be allowed (4) to be taken into account.

(1) Statement, (2) Directive-Order, (3) Directive-Order, (4) Directive –Request.

En la versión española:

13. (La Comisión de Industria, Investigación y Energía) destaca (1) que en el componente ecológico deben tenerse (2) en cuenta las necesidades, los desafíos y los puntos de partida de diferente naturaleza de los Estados miembros, con objeto de garantizar que todos los agricultores tengan (3) las mismas oportunidades de obtenerlo, por lo que se debería permitir (4) tener en cuenta elementos ecológicos ya desarrollados.

En la versión francesa:

13. (La commission de l'industrie, de la recherche et de l'énergie) souligne (1) que l'élément d'écologisation doit tenir (2) compte des besoins, des difficultés et des situations de départ différents des États membres pour faire en sorte que tous les agriculteurs disposent (3) de chances égales de bénéficier du système; il conviendrait (4) donc de veiller à ce que les éléments d'écologisation déjà mis en place soient pris en compte.

3.4. La función textual. Tema y rema.

La tercera función que Halliday menciona es la función textual. La función textual como mencionamos anteriormente se centra en cómo se organiza el texto, es decir, en cómo los mensajes se construyen para expresar un acontecimiento determinado.

El componente textual cumple dos funciones principales: convertir un texto, escrito u oral, en coherente y unificado y no en un conjunto de frases mezcladas; por otro lado, tiene como función destacar determinadas partes del texto. La función textual se diferencia de las otras dos en que es intrínseca a la lengua. (Marínez Lirola, 2007).

Dentro de la función textual cabe señalar las definiciones de los conceptos *tema* y *rema*, ya que conciernen directamente con la organización del mensaje. La mayoría de las definiciones sobre el tema y el rema se basan en la definición que hizo Mathesius en 1939 y posteriormente en 1975:

El elemento sobre el que se dice algo debe entenderse como la base del discurso o el tema, y lo que se dice sobre la base es el núcleo del enunciado o el rema. [La base del enunciado (el tema) a menudo se

llama sujeto psicológico y el núcleo (el rema) el predicado psicológico”¹¹. (Mathesius, 1975).

Es decir, en palabras de Eggings (2002) el tema es la información nueva mientras que el rema se refiere a la información nueva. Según Halliday y Matthiessen (2004) existen varios tipos de tema y de progresión temática, es decir, consideran que según el tipo de oración (declarativa, exclamativa, interrogativa o imperativa) así se dispondrán el tema y el rema dentro de la oración.

En este apartado prestaremos especial atención a la disposición del texto que aparece en el discurso, tales como la tematización, la pasiva o la topicalización.

Como podemos ver a lo largo de los tres textos encontramos algunas estructuras de sintaxis marcada.

El tópico (*topic*) de una oración, que se definiría como parte del texto o texto sobre lo que trata el texto en cuestión. Comentamos este concepto porque en nuestro análisis hemos estudiado la *topicalización* que no es otra cosa que “el hecho de que se logre un tema marcado al mover un elemento a la posición inicial de la oración que normalmente es inusual en ese lugar” (Martínez Lirola, 2009). Por ejemplo, en la opinión AGRI_AD(2011)456631, uno de los párrafos comienza por la topicalización *On the basis of the above* (*Sobre la base de cuanto antecede* o *Sur la base de ce qui précède*), ya que todo el texto que viene a continuación dependerá de lo anteriormente citado.

On the basis of the above, the Commission is proposing that the Council designate the person(s) empowered to conclude the Agreement on behalf of the European Union. (AGRI_AD(2011)456631_EN).

En el siguiente ejemplo, la topicalización del objeto *For the first time* (*Por primera vez* o *Pour la première fois*), nos sitúa la opinión en el espacio y el tiempo, dando especial importancia a que el Parlamento Europeo está legislando con el Consejo y que es algo excepcional.

For the first time, the European Parliament is co-legislating with the Council on this dossier, according to the ordinary legislative procedure. (AGRI_AD(2011)473958_EN)

¹¹ “The element about which something is stated may be said to be the basis of the utterance or theme, and what is stated about the basis is the nucleus of the utterance or the rheme. [...] The basis of the utterance (the theme) is often called the psychological subject and the nucleus (the rheme) the psychological predicate”. (MATHESIUS, 1975)

Por otro lado, observamos que existe un empleo frecuente y recurrente de la voz pasiva en las tres opiniones estudiadas. El empleo de la voz pasiva encaja con el principio de información, es decir, que el sujeto contiene información conocida y el agente es información nueva (Martínez Lirola, 2009). Cabe señalar, que a pesar de que español, existe cierta preferencia por el empleo de la pasiva refleja en los textos institucionales para dotar de objetividad al texto, en las opiniones parlamentarias observamos una predilección por la voz pasiva, ya que al tratarse de opiniones, están elaborando un juicio del tema en cuestión.

The Committee on Agriculture and Rural Development, further, notes that the legislation on origin protection, as a whole, is going to be revised through the new “Quality Package”. (AGRI_AD(2011)456631_EN).

3.5. Identificación de aspectos sobre terminología especializada más relevantes.

La Unión Europea cuenta con veintitrés lenguas oficiales y de trabajo con dos más en perspectiva de entrar de los países candidatos, esto se traduce en un total de veinticinco lenguas con tres alfabetos distintos. A ello hay que añadirle que en la Unión Europea todas las lenguas tienen el mismo valor jurídico, es cuando hablamos de equivalencia jurídica entre las lenguas, es decir, que no existe un texto origen y unos textos traducidos.

Por ello, es evidente que existe el riesgo de que la comunicación de la UE con los ciudadanos exista confusión. Esta es la razón por la que la UE ha reflexionado sobre la calidad y la precisión de la redacción, con el fin de garantizar la transparencia que requiere todo sistema democrático. De ahí que en la UE, exista un servicio dedicado únicamente a la terminología de la UE.

Nuestro estudio terminológico se ha fundamentado en la elaboración de un glosario multilingüe especializado del cual se han extraído tres tipos de términos:

- Términos propios de la UE, como puede ser: Reglamento o Directiva (con un significado propio dentro de la UE).
- Términos propios del sector agroalimentario: silvicultura, pesca o agricultura.
- Términos mixtos, son términos creados por la UE, con un significado propio dentro de la misma y relacionados con el sector agroalimentario, por ejemplo: Política Agrícola Común.

Estos dos últimos tipos son los que han sido de especial interés, ya que a partir de este glosario hemos podido cuantificarlos, clasificarlos y así determinar las características terminológicas de este subgénero.

Conclusiones

A continuación, resumiremos las conclusiones extraídas de nuestro análisis con respecto a las tres funciones analizadas.

1. Función ideacional:

a) Participante. El hablante actual:

En las tres opiniones analizadas, el hablante actual es un ponente, al cual se refiere en los textos como *rapporteur* (en inglés y en francés) o ponente (en español). Este hablante se expresa habitualmente a través de la tercera persona del singular. En todo momento habla en representación de su comisión parlamentaria y no establece ningún juicio personal.

b) El rol social del participante/hablante actual:

Tal y como especifica van Dijk (2001):

El rol social (y profesional) de parlamentario queda presupuesto en el conocimiento compartido por todos los participantes. Esto quiere decir que en el modelo contextual de todos los participantes la categoría de Rol social en la situación vigente está ocupada por la posición de parlamentario.

c) Los receptores:

En este caso, los receptores son las diferentes comisiones parlamentarias a las que va dirigida la opinión ya sea la para la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, la Comisión de Derecho Internacional o la Comisión de Industria, Investigación y Energía.

d) Resto de los participantes:

Hasta ahora hemos hablado de los participantes desde un punto de vista exotextual, pero si hablamos desde un punto de vista endotextual debemos concretar que en la mayoría de los casos, cuando hablamos de *agent* (sujeto) estamos, como podemos ver en los resultados mostrados en el anterior epígrafe, ante metáforas gramaticales (Downing, 2006). Estas metáforas gramaticales, como hemos podido comprobar, afectan a la traducción de los textos según el idioma, aunque hemos observado que en la mayoría de los casos se corresponden en los tres idiomas, en algunos de los casos no coinciden debido a que en español existe una predilección especial por la pasiva refleja y el empleo de verbos pronominales y en francés una predilección por estos últimos, en los cuales no aparece el

sujeto y como consecuencia de esto, no existe la metáfora gramatical en algunos casos en los que en inglés sí se aprecia.

Hemos de comentar que la mayoría de los *agents* y *recipients* en los textos analizados se refieren a instituciones, ya sean Consejo Europeo, Parlamento Europeo o Comisión, o a artículos de reglamentos o de los Tratados fundacionales de la UE.

Siguiendo la misma línea, se han observado gran cantidad de nominalizaciones en los tres idiomas, siendo más frecuentes en español. Es por ello, que tampoco el número de procesos coincide en los tres idiomas. Según esto, parece que existen indicios de una mayor densidad léxica en esta lengua en este tipo de textos, factor que se debería de tener en cuenta a la hora de traducir los textos. No obstante, para llegar a una conclusión sobre esta hipótesis habría que profundizar más en este aspecto y seleccionar un corpus más amplio.

e) La acción:

Para finalizar con los aspectos estudiados, concluimos que buena parte de las opiniones estudiadas son una expresión del modelo material dependiendo del idioma, esta diferencia es inversamente proporcional a las nominalizaciones en uno y otro idioma. Además de esto, cabe señalar que hemos encontrado algunos procesos que podríamos llamar procesos mixtos, reflejados en la Figura 4, que creemos que son propios de este subgénero. No obstante, para llegar a una conclusión certera en este tema, haría que seleccionar un corpus más amplio.

2. Función interpersonal:

Con respecto a esta metafunción diremos que en el texto es frecuente encontrar la modalidad deóntica de obligación con un claro deseo de convencer a la comisión indicada de que ha de modificar su propuesta e incluir las modificaciones que la comisión emisora propone. Por ello mismo, podemos decir, que en el plano pragmático, nos encontramos con bastante frecuencia actos de habla de discurso indirecto, cuya función no es otra que directiva, de orden, de consejo o de petición. No obstante, cabe señalar que aunque en la mayoría de los casos la modalidad coincide en las tres lenguas, en algunos casos, hemos observado que no es así, esto podría deberse a un error de traducción, ya que tratándose de la Unión Europea, conviene señalar que ha de existir la equivalencia jurídica, es decir, que los tres textos han de ser jurídicamente equivalentes, por lo que las referencias al contexto y a la realidad han de ser las mismas.

3. Función textual:

Esta última función pone de relieve que el uso de la lengua que hacen las comisiones no es casual, cuando emplean la lengua tienen un propósito

concreto, de hay el empleo de la topicalización para subrayar aquellos que más interesa.

Esta investigación pone de manifiesto que la lengua y el contexto depende la una de la otra, y que en este caso concreto, es el contexto el centro del discurso, ya que tratándose del mismo contexto la función ideacional, interpersonal y textual de la lengua se repite en los tres idiomas. El estudio sistémico funcional ofrecido en los párrafos anteriores es un intento por describir que el contexto está directamente relacionado con la lengua.

No obstante, cabe señalar que existen ciertas características en el discurso institucional propias de cada lengua como el empleo de las nominalizaciones o de los procesos, que si bien hemos obtenido resultados similares no son del todo iguales, tal y como la gramática sistémica funcional diría, por ello sería necesario profundizar en este tema en futuras investigaciones.

Referencias bibliográficas

- BAKER, M. y SALDANHA, G. (2009): *Routledge Encyclopedia of Translation Studies*. 2ª ed. Abingdon: Routledge.
- CABRÉ, M. T. (2004): "La terminología en la traducción especializada". Consuelo Gonzalo García y Valentín García Yebra (Eds.): *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada*. Madrid: Arco/Libros. Colección: Instrumenta Bibliográfica.
- CHRISTIE, F. y MARTIN, J. R. (1997): *Genre and institutions: Social Processes in the workplace and school*. London: Continium.
- DOWNING, A. (2006): "La metáfora gramatical de M.A.K. Halliday y su motivación funcional en el texto." *Revista española de lingüística*. Año nº 21, Fasc. 1, 109-124.
- DOWNING, A. y LOCKE, Ph. (2006): *English Grammar. A University Course*. 2ª Ed. Abingdon: Routledge.
- EGGINS, S. (2002): *Introducción a la lingüística sistémica*. Traducción de Felipe Alcántara del libro de Eggins, Suzanne. *An introduction to Systemic Functional Linguistics*. London: Pinter Publishers, 1994) Logroño: Universidad de La Rioja.
- GARRIDO, R. y NAVARRETE, M. A. (2004): "Traducción institucional: el caso de la Unión Europea". *La traducción en el ámbito institucional: autonómico, estatal y europeo*. Susana Cruces Colado and Ana Luna Alonso (Eds.). Vigo: Universidade de Vigo, 151-186.
- HALLIDAY, M.A.K. (1970): "Language Structure and Language Function". *New horizons in linguistics*. J.Lyons (Ed.). Baltimore: Penguin, 140-165.

- _____ (1973a): *Explorations in the Functions of Language*. London: Edward Arnold.
- _____ (1974): "The place of 'Functional Sentence Perspective' in the System of Linguistic Description". *Papers on Functional Sentence Perspective*. Frantisek Danes (Ed.), Prague: Academia.
- _____ (1978): *Language as Social Semiotic: The Social Interpretation of Language and Meaning*. London: Edward Arnold.
- _____ (1994): *An introduction to Functional Grammar*. London: Arnold.
- HALLIDAY, M.A.K., MATTHIESSEN, Ch. (2004): *An introduction to Functional Grammar*. Tercera edición. London:Hooded Arnold.
- KOSKINEN, K. (2001): "How to research EU Translation". *Perspectives-Studies in Translatology*, C. Dollerup (Ed.). volumen 9:4. Clevedon: Routledge, 293-300.
- LOCK, G. (1996): *Functional English Grammar. An introduction for Second Language Teachers*. Cambridge: Cambridge University Press.
- LYONS, J. (1977): *Semantics*. 2 vols. Cambirdge: Cambridge University Press.
- MARTIN, J. (1992). *English text. System and Structure*. Amsterdam: John Benjamins.
- MARTÍNEZ LIROLA, M. (2007): *Aspectos esenciales de la gramática sistémico funcional*. Universidad de Alicante.
- _____ (2009): *Main Processes of Thematization and Postponement in English*. Berna: Peter Lang.
- MATHESIU, V. (1975): *A functional Analysis of Present-Day English on a General Basis*. Josef Vacheck (ed.) The Hague: Mouton.
- PARLAMENTO EUROPEO (2009): *Fichas técnicas sobre la Unión Europea*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas.
- Reglamento del Parlamento Europeo*: Enero 2011 [Última actualización] <<http://www.europarl.europa.eu/sides/getLastRules.do?sessionId=C93F97F2363F147266134F9ED2A2AC8A.node1?language=ES&reference=TOC>>. Marzo, 2012.
- SEARLE, J. (1975): "Indirect speech acts". P. Cole and J. Morgan (eds.) *Syntax and Semantics 3: Speech Acts*. New York: Academic Press.
- _____ (1976): "The classification of illocutionary acts". *Language in society*: 5. (Trad. Esp. "Una taxonomía de los actos ilocucionarios". *La búsqueda del significado*, Madrid: Tecnos, 1995).
- VAN DIJK, T.A. (2001): "Texto y contexto de los debates parlamentarios". *Tonos digital 2*. Universidad de Murcia. Noviembre, 2001. [Última actualización] <<http://www.um.es/tonosdigital/znum2/estudios/TAvanDijkTonos2.htm>> Marzo, 2012.

VEROZ GONZÁLEZ, M. A. (2010): “Aproximación a los textos técnicos del Parlamento Europeo: los informes”. *Hikma 10*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 2010.

____ (2010): “Traducción institucional: un caso práctico en el Parlamento Europeo”. En: *Traducción y Modernidad. Textos Científico-Técnicos, Jurídico-Socioeconómicos, Audiovisuales y de Interpretación*. R. LÓPEZ CAMPOS-BODINEAU, C. BALBUENA TOREZANO y M. ÁLVAREZ JURADO. Córdoba: Universidad de Córdoba, .

ANEXO

Resultados cuantitativos de la función ideacional

Una vez realizados los análisis de la función ideacional de las tres opiniones seleccionadas nos disponeos a mostrar los resultados obtenidos.

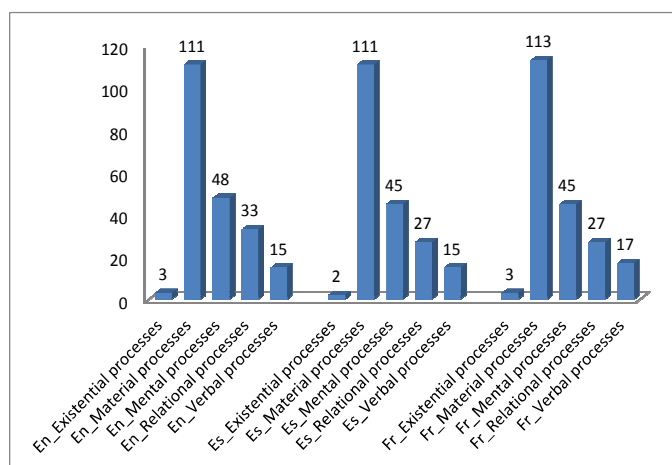


Figura 3. Número total de procesos por idioma de las tres opiniones analizadas

A continuación, mostramos otra tabla con aquellos procesos que hemos considerado híbridos, aunque los hemos contabilizado dentro de los procesos principales indicados en la Figura 3.

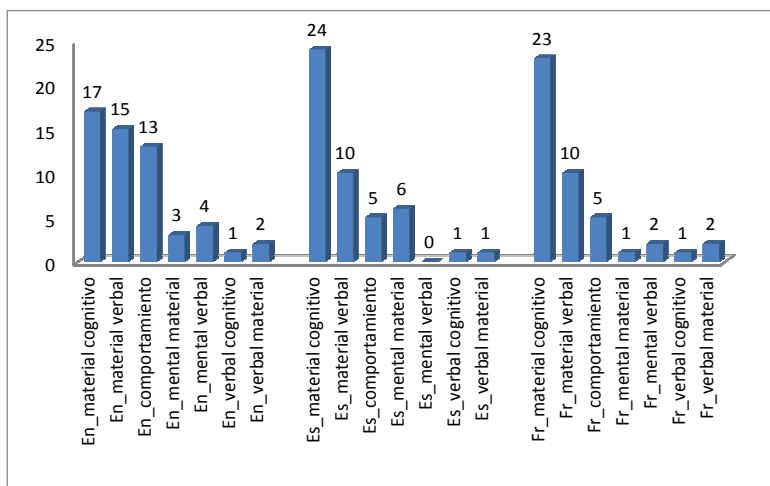


Figura 4. Número total de procesos híbridos por idioma de las tres opiniones analizadas